PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DE SECADORES

SOLARES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE EN EL PROCESO DE POST COSECHA EN LA COOPERATIVA AGRARIA SELVA ANDINA, PROVINCIAS DE CUTERVO Y JAEN, REGION

CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 10413217976 Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HERRERA TANTARICO WALKADER STALIN Hora de envío : 23:21:39

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En relación con las especificaciones técnicas de la instalación de los módulos de secadores solares, se solicita aclaración sobre el tipo de piso a utilizar, ya que no se menciona explícitamente si el piso de concreto es requerido como base para los secadores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria aclara al participante que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la Entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. Por lo tanto, SE PRECISA que el tipo de piso a utilizar para la instalación de los módulos de secadores solares es de GREDA (tierra), mas no de concreto (cemento). Esto se incluirá en las EE.TT. y bases integradas, según lo establecido en la LCE y su RLCE aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocación de integración de las Bases se incorporará al texto original de las Bases el detalle: El tipo de piso a utilizar para la instalación de los módulos de secadores solares es de GREDA (tierra), mas no de concreto (cemento).

Fecha de Impresión: 10/10/2024 07:11

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-43-2024-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DE SECADORES

SOLARES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE EN EL PROCESO DE POST COSECHA EN LA COOPERATIVA AGRARIA SELVA ANDINA. PROVINCIAS DE CUTERVO Y JAEN. REGION

CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 10413217976 Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HERRERA TANTARICO WALKADER STALIN Hora de envío : 23:21:39

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En relación a la licitación AS-SM-43-2024-GR.CAJ-1, quisiera observar que tanto las bases técnicas como el documento completo de especificaciones técnicas y los planos proporcionados presentan serios problemas de legibilidad. La baja calidad de estos documentos dificulta considerablemente su lectura y comprensión, lo que afecta directamente la capacidad de los postores para preparar sus propuestas de manera adecuada y conforme a los requisitos del proyecto. Esta situación es grave, ya que pone en riesgo la transparencia y equidad del proceso licitatorio, limitando la posibilidad de una evaluación justa de las ofertas. Se solicita que los documentos sean corregidos y proporcionados en un formato claro y legible para todos los participantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº 30225) Artículo 31 LEY CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

El Área usuaria considera, con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y a fin de contar con mayores posibilidades de recibir ofertar, se ACOGE de manera parcial la OBSERVACIÓN realizada por el participante. Por lo tanto, se corrige el escaneo de las Especificaciones Técnicas y Expediente técnico (Planos) del Requerimiento. Esto se incluirá en las EE.TT. y Bases integradas, según lo establecido en la LCE y su RLCE aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocación de integración de las Bases, se incluirá las Especificaciones Técnicas actualizdas e incluido el expediente técnico (Planos) del Requerimiento.

Fecha de Impresión: 10/10/2024 07:11